

I. MIGRACIÓN

1. Tras la decisión de aplicar plenamente el Código de fronteras Schengen, y la aplicación de la Declaración UE-Turquía de 18 de marzo de 2016, las travesías desde Turquía a las islas griegas han disminuido considerablemente, y en la actualidad prácticamente han cesado. Es importante seguir trabajando activamente para continuar estabilizando la situación y garantizar una solución sostenible. La legislación que Turquía acaba de aprobar sobre el trato a los sirios y a los ciudadanos de otras nacionalidades permite el retorno de migrantes a este país respetando plenamente las disposiciones sobre inadmisibilidad de la Directiva sobre procedimientos de asilo. Ambas partes han logrado avances considerables en la aplicación de toda la gama de líneas de actuación incluidas en la Declaración UE-Turquía, y el Consejo Europeo confía en que se siga actuando con determinación. El Consejo Europeo recuerda la necesidad de seguir prestando apoyo a los países de los Balcanes Occidentales, en particular en su lucha contra los traficantes de personas, y de permanecer vigilantes sobre posibles novedades en relación con otras rutas a fin de poder actuar de forma rápida y concertada. Para acelerar la aplicación de los programas actuales de reubicación y reasentamiento se requieren nuevas medidas.
2. En el Mediterráneo central los flujos de migrantes, en su mayoría económicos, siguen en el mismo nivel que el año pasado. Estos flujos deben reducirse, salvándose así vidas en el mar y desarticulando el modelo de negocio de los traficantes de personas. Deben aplicarse plenamente los procedimientos de seguridad pertinentes, a fin de garantizar el control total de las fronteras exteriores. Para lograr unos resultados rápidos en la prevención de la migración irregular y el retorno de los migrantes irregulares se requiere un marco de cooperación eficaz con cada uno de los países de origen o de tránsito. Ello contribuirá a la aplicación del Plan de Acción de La Valeta, que debería intensificarse. A partir de la Comunicación de la Comisión, la UE pondrá en práctica y aplicará rápidamente este marco basado en incentivos eficaces y en una condicionalidad adecuada, comenzando por un número limitado de países prioritarios de origen y tránsito, con los objetivos siguientes:
 - procurar resultados específicos y mensurables por cuanto se refiere a retornos rápidos y operativos de los migrantes irregulares, también mediante la aplicación de regímenes transitorios hasta la celebración de acuerdos de readmisión completos;

- generar y ejercer la influencia necesaria, a través del empleo de todas las políticas, instrumentos y herramientas de la UE pertinentes, incluidos el desarrollo y el comercio;
- movilizar también los elementos que entran dentro de las competencias de los Estados miembros y buscar sinergias con estos en las relaciones con los países concretos.

La cooperación en materia de readmisión y de retorno será una prueba determinante de la asociación entre la UE y estos socios.

3. La alta representante, también en calidad de vicepresidenta de la Comisión, dirigirá la ejecución de este nuevo planteamiento y garantizará una coordinación estrecha y eficaz entre las instituciones y servicios de la UE y los Estados miembros, con objeto de concluir los primeros pactos antes del final del año. El Consejo y la Comisión vigilarán el proceso periódicamente, evaluarán sus resultados e informarán al Consejo Europeo.
4. Todos los instrumentos y las fuentes de financiación pertinentes han de movilizarse de manera coherente para apoyar el planteamiento descrito más arriba. Se invita al Consejo a que estudie sin demora las propuestas presentadas por la Comisión al respecto. Además:
 - la iniciativa del Banco Europeo de Inversiones en los países vecinos del Sur y los países de los Balcanes Occidentales, como un primer paso en el nuevo marco de cooperación, contribuirá a fomentar la inversión en países socios y cuenta con todo nuestro apoyo. Para llevar a cabo esta iniciativa con celeridad, se pide al Consejo que estudie con rapidez la manera de proporcionar los recursos necesarios;
 - se invita a la Comisión a que presente, a más tardar en septiembre de 2016, una propuesta sobre un ambicioso Plan de Inversiones Exteriores que el Parlamento Europeo y el Consejo deben estudiar con carácter prioritario.

Debe garantizarse la complementariedad entre todas estas iniciativas.

5. El planteamiento antes descrito será dinámico y se ampliará, si es necesario, a otros países o regiones a fin de reflejar los flujos migratorios.
6. La UE y sus Estados miembros seguirán abordando las causas profundas de la migración irregular, en estrecha cooperación y con ánimo de asunción común con los países de origen.
7. Antes de la próxima cumbre del G-20 y de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre desplazamientos masivos de refugiados y migrantes, el Consejo Europeo reitera que la migración es un reto mundial que requiere una respuesta firme de la comunidad internacional.
8. El Consejo Europeo continuará tratando y siguiendo de cerca todos los aspectos del enfoque integral de la UE sobre el reto de la migración, tal como se establece en las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2015, y seguirá definiendo las orientaciones y prioridades políticas generales. Recordando la necesidad de reforzar el control de las fronteras exteriores de la UE con objeto de cumplir los objetivos tanto de seguridad como de migración, acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la propuesta de una Guardia Europea de Fronteras y Costas, y pide su rápida adopción y pronta aplicación.

II. EMPLEO, CRECIMIENTO E INVERSIÓN

Semestre Europeo

9. El Consejo Europeo ha ratificado globalmente las recomendaciones específicas por país que previamente había debatido el Consejo, con lo que puede cerrarse el Semestre Europeo 2016.

Mercado único

10. La consecución de un mercado único más completo y justo será fundamental para crear nuevos puestos de trabajo, promover la productividad y asegurar un clima propicio a la inversión y la innovación. Para ello es necesaria una atención renovada en toda Europa. El Consejo Europeo insta a que las distintas estrategias del mercado único, incluido en materia de energía, y planes de acción que ha propuesto la Comisión se concluyan y apliquen a más tardar en 2018.
11. El Consejo Europeo ha adoptado hoy un programa en el que se pide un progreso rápido y decidido con el fin de:
- ofrecer a todas las partes interesadas todas las ventajas del mercado único digital mediante:
 - la portabilidad transfronteriza, que permitirá a los residentes en la UE viajar con los contenidos digitales que hayan adquirido o suscrito en su país;
 - la eliminación de barreras al comercio electrónico, incluido el geobloqueo injustificado que impide a los clientes en línea el acceso y la adquisición de productos o servicios de un sitio web de otro Estado miembro. La reducción de los gastos de envío de paquetería y la modernización de los regímenes del IVA facilitarán aún más las ventas transfronterizas de bienes y servicios;
 - la revisión del mercado mayorista de itinerancia con objeto de suprimir los recargos por itinerancia antes de junio de 2017;
 - el llamamiento a los gobiernos y a las instituciones de la UE para que cumplan los objetivos del Plan de acción sobre la administración electrónica;
 - las reformas de los marcos sobre derechos de autor y del sector audiovisual;

- crear las condiciones apropiadas para fomentar nuevas oportunidades empresariales:
 - garantizando en toda Europa una conectividad de banda ancha fija e inalámbrica de muy elevada capacidad, lo que supone una condición previa para la competitividad futura. La revisión del marco normativo del sector de las telecomunicaciones debe aspirar a incentivar inversiones de gran calado en la red, al tiempo que se promueven la competencia real y los derechos de los consumidores;
 - mejorando la coordinación de los criterios de asignación de espectro conjuntamente con la oportuna liberación de la banda de 700 MHz para ayudar a garantizar el liderazgo de Europa en la implantación de las redes 5G;
 - coordinando la labor de la UE en la informática de alto rendimiento. En este contexto, el Consejo Europeo aguarda con interés la puesta en marcha de un importante proyecto de interés común europeo en este ámbito;
 - apoyar a los proveedores de servicios que desean ampliar su negocio fuera de su país. Gracias al pasaporte de servicios, conforme a las Conclusiones del Consejo de 29 de febrero de 2016, los empresarios de sectores esenciales podrán ofrecer sus servicios en otros Estados miembros sin tener que someterse a procedimientos innecesarios, y se contribuirá a fomentar la innovación;
 - facilitar el acceso a la financiación de las empresas y apoyar la inversión en la economía real impulsando el programa de la Unión de Mercados de Capitales. En particular, conviene avanzar rápidamente en la propuesta de simplificación de los requisitos de los folletos y las propuestas de una titulación simple, normalizada y transparente, cuya aprobación está prevista para el fin de 2016;
 - emprender con determinación acciones dirigidas a legislar mejor.
12. El Consejo informará anualmente al Consejo Europeo de junio de los progresos logrados en la profundización del mercado único en todos sus aspectos. Una mejor ejecución y aplicación de la legislación en vigor también ayudarán a aprovechar las ventajas que ofrecen las aspiraciones de Europa en relación con el mercado único.

Comercio

13. El presidente de la Comisión Europea ha puesto al corriente al Consejo Europeo sobre las negociaciones comerciales en curso. El Consejo Europeo ha recordado sus anteriores conclusiones sobre comercio y sobre siderurgia y volverá a tratar esta cuestión en un debate exhaustivo que prevé realizar en su sesión del próximo mes de octubre. En este contexto, el Consejo Europeo pide una rápida conclusión de los trabajos en materia de instrumentos de defensa comercial.

Plan de Inversiones (incluido el FEIE)

14. El Plan de Inversiones para Europa, en particular el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), ya ha producido resultados concretos y constituye un paso importante para contribuir a movilizar la inversión privada al tiempo que se hace un uso inteligente de los escasos recursos presupuestarios.
15. La Comisión tiene previsto presentar pronto propuestas sobre el futuro del FEIE que el Parlamento Europeo y el Consejo deben estudiar con carácter de urgencia.

Unión Económica y Monetaria

16. El Consejo Europeo ha hecho balance de los progresos logrados en la realización de la Unión Económica y Monetaria, incluida la hoja de ruta para concluir la unión bancaria, y hace un llamamiento para que se avance en esta labor. Respalda la recomendación sobre los consejos nacionales de productividad.

Fiscalidad

17. La lucha contra el fraude, la evasión y elusión fiscales y el blanqueo de capitales sigue siendo prioritaria tanto dentro de la UE como a escala internacional. En este sentido, cabe citar la reciente adopción de actos legislativos de la UE pertinentes para asumir este reto, en particular en el ámbito del intercambio de información sobre acuerdos tributarios y la presentación de información país por país, así como el acuerdo alcanzado sobre la Directiva de lucha contra la elusión fiscal. Otro elemento importante de la estrategia global es la publicación de un plan de acción de la Comisión dirigido a la creación de un territorio único de aplicación del IVA modernizado y resistente al fraude.

Agricultura

18. Recordando sus Conclusiones de marzo de 2016, el Consejo Europeo ha hecho balance de la evolución del sector agropecuario, en concreto de los sectores lácteo y porcino. Invita a la Comisión a que aplique urgentemente todas las medidas de apoyo necesarias incluida, cuando corresponda, la ayuda financiera a los ganaderos, y hace un llamamiento a todos los actores de la cadena de suministro para que contribuyan a mejorar las condiciones del mercado.

III. RELACIONES EXTERIORES

19. El Consejo Europeo ha reiterado su disposición a apoyar al Gobierno de concertación nacional, y ha instado a todos los grupos de Libia a que trabajen con el Gobierno de concertación nacional, como único gobierno legítimo de Libia para restaurar la estabilidad, luchar contra el terrorismo y gestionar la migración en el Mediterráneo central. En este contexto, el Consejo Europeo ha acogido positivamente la adopción de la Resolución 2292 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el papel ampliado de la Operación Sophia en la ejecución del embargo de armas que pesa sobre Libia y en la formación de la guardia costera libia.
20. El Consejo Europeo se ha congratulado de la presentación, por la alta representante, de la Estrategia Global sobre política exterior y de seguridad de la Unión, y ha invitado a la alta representante, a la Comisión y al Consejo a que prosigan su labor.
21. La cooperación UE-OTAN ha sido objeto de debate en presencia del secretario general de la OTAN. El Consejo Europeo ha instado a seguir estrechando la relación a la luz de nuestros objetivos y valores comunes y dados los retos sin precedentes que se plantean desde el sur y el este. Esta nueva ambición debe adoptar la forma de cooperación práctica acelerada en ámbitos determinados. El nuevo impulso a la cooperación UE-OTAN se enmarcará en un espíritu de total apertura y respetará plenamente los procedimientos y la autonomía en la toma de decisiones de ambas organizaciones, se basará en el principio de inclusión y se entenderá sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de cualquiera de los Estados miembros. El presidente del Consejo Europeo y el presidente de la Comisión Europea emitirán en julio en Varsovia una declaración conjunta con el secretario general de la OTAN.

22. El primer ministro neerlandés ha presentado el resultado del referéndum celebrado en los Países Bajos sobre el Acuerdo de Asociación con Ucrania, así como las inquietudes manifestadas en el debate que precedió al referéndum. El Consejo Europeo invita al Consejo a que busque una solución que dé respuesta a estas inquietudes lo antes posible.

IV. RESULTADO DEL REFERÉNDUM EN EL REINO UNIDO

23. El primer ministro del Reino Unido ha informado al Consejo Europeo sobre el resultado del referéndum celebrado en el Reino Unido.
-